



QUILMES, 25 AGO 2009

VISTO el Expediente N° 827-0904/09 y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 827-0180/07, Resolución (R) N° 399/09, homologada por Resolución (CS) N° 194/09 se aprueba la firma de un Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la Convocatoria denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias III" del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que por Resolución SPU N° 249, del día 20 de marzo de 2009, cuya copia luce de fs. 21 a 31 del Expediente de la referencia, se aprueban varios proyectos presentados por la Universidad Nacional de Quilmes entre los que se encuentra el Proyecto denominado "Red de fortalecimiento institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA III" y el monto asignado, que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00).

Que a fs. 17 luce copia del comprobante de los ingresos provenientes del Ministerio de Educación, en relación al referido Programa de Promoción de la Universidad Argentina

Que a fs. 20 consta la imputación preventiva por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 39.500,00) de los cuales PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 9.500,00) son aportados por la Universidad para la ejecución del proyecto.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho Proyecto resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del Proyecto, corresponde facultar al Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para el Proyecto en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.





Universidad
Nacional
de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación para afrontar los gastos correspondientes al Proyecto "Red de fortalecimiento institucional al Programa de Movilidad Estudiantil CINDA III", por un monto que asciende a la suma PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 2°: Delegar en el Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, la aprobación de las erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollen en el marco del Proyecto mencionado en el artículo anterior en concepto de: Materiales de Difusión, gastos de ceremonial y protocolo para la recepción de alumnos extranjeros, pasajes, alojamientos, estipendios de manutención de alumnos extranjeros y estudiantes de la universidad que viajen por Intercambio Estudiantil al extranjero y demás gastos que conlleve la ejecución de las actividades programadas, en un todo de acuerdo con el convenio oportunamente celebrado, hasta la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$49.500,00).

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a la Dependencia 002-008, Fuente 11, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00683

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes